



INTENDENCIA

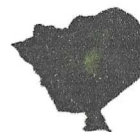
## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*

Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal

Cordillera - Paraguay

**Contrato N° 05/2026**



*Municipalidad de  
San José Obrero*

### **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE OBRERO – AD REFERENDUM**

**ID N° 477871**

Entre la Municipalidad de San José Obrero, domiciliada en Eusebio Ayala c/ 1° Junta Departamental, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Adolfo Quiñonez Zapata, con cédula de identidad N° 1.943.194, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, con RUC N° 720953-3, domiciliada en Comendador Nicolás Bo N° 1868, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Nery Passi Rumich Ayala, con cédula de identidad N° 720.953, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional San José Obrero – Ad Referendum", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

*Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional San José Obrero – Ad Referendum*

#### **2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

#### **4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**



**Solano Colmán Romero**  
Secretario General

**CONSTRUCTORA  
FENAR**  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3



**Adolfo Quiñonez Zapata**  
Intendente Municipal  
San José Obrero



INTENDENCIA

## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*

Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Municipalidad de  
San José Obrero

Cordillera - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 477871

### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) para la Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional San José Obrero – Ad Referéndum, convocado por la Municipalidad de San José Obrero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 36/2026

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

| Ítem  | Descripción                               | Cantidad | Precio Unitario<br>(IVA incluido) | Precio Total<br>(Precio unitario por<br>cantidad) |
|-------|-------------------------------------------|----------|-----------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1     | CARTEL IDENTIFICADOR DE OBRA<br>1.00x1.50 | 1,00     | 2.121.386                         | 2.121.386                                         |
| 2     | LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL<br>TERRENO     | 1.497,50 | 8.174                             | 12.240.565                                        |
| 3     | REPLANTEO Y MARCACION                     | 1.497,50 | 7.210                             | 10.796.975                                        |
| 4     | EXCAVACION PARA ZAPATA H°A°               | 64,20    | 83.060                            | 5.332.452                                         |
| 5     | ZAPATA DE H°A°                            | 25,34    | 2.521.300                         | 63.889.742                                        |
| 6     | VIGA DE FUNDACIÓN DE H°A°                 | 12,86    | 3.355.800                         | 43.155.588                                        |
| 7     | PILAR DE H°A° VISTO                       | 23,62    | 2.775.400                         | 65.554.948                                        |
| 8     | VIGA DE H°A° VISTO                        | 25,72    | 3.355.800                         | 86.311.176                                        |
| 9     | TECHO DE CHAPA                            | 864,00   | 452.819                           | 391.235.616                                       |
| 10    | LIMPIEZA FINAL DE OBRA                    | 1,00     | 4.331.421                         | 4.331.421                                         |
| TOTAL |                                           |          |                                   | 684.969.869                                       |

SON GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (Gs. 684.969.869)

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es \_\_\_\_\_

### 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato, hasta la recepción definitiva



*Rolano Colmán Romero*  
Secretario General

*Nery Passi Rumich A.*  
CONSTRUCTORA  
**AFENAR**  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3



*Intendente Municipal*  
Intendente Municipal  
San José Obrero



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*  
Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Cordillera - Paraguay

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**Nombre:**

RICHARD STEVEN QUIÑONEZ RAMIREZ CON CI N° 4.769.769

**Cargo:**

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

**Dependencia:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



**Solano Colmán Romero**  
Secretario General

**CONSTRUCTORA**  
**AFENAR**  
Nery Passi Rumich A.  
RUC: 720953 - 3



**Quiñónez Zapata**  
Intendente Municipal  
San José Obrero



INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

*Ciudad de la Banana*

Eusebio Ayala c/ 1ª Junta Municipal



Municipalidad de  
San José Obrero

Cordillera - Paraguay

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José Obrero República del Paraguay al día 27, del mes de mayo y año 2026.



SOLANO COLMAN ROMERO  
Secretario General



ADOLFO QUINONEZ ZAPATA  
Intendente Municipal  
San José Obrero

Constructora Fenar  
RUC 720953-3  
Nery Passi Rumich Ayala  
C.I. N° 720.953

CONSTRUCTORA  
**FENAR**  
Nery Passi Rumich A.  
RUC 720953-3